



Referencias del documento:

Expediente nº.- **14/2024/TRICAL**

Unidad tramitadora.- Expedientes restringidos

Usuario.- JGALARM

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 14/2024/TRICAL RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR VEINTISIETE (27) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (3 RESERVADAS AL TURNO DE DISCAPACIDAD), ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

A la vista de la reunión mantenida por el Tribunal Calificador del proceso de referencia y cuyo orden del día era *valorar las medidas a adoptar ante la presentación extemporánea de méritos por candidatos/as. Se acordó lo siguiente:*

Una vez constatada la presentación de méritos el día 19 de julio de 2024 por algunos/as aspirantes, cuando el anuncio establecía expresamente que el cómputo de plazo comenzaba al día siguiente de la publicación en el Tablón de Edictos municipal, publicación que tuvo lugar el mismo día 19 de julio, por lo que el plazo comenzó el día 22 de julio de 2024, por parte del Tribunal Calificador se acuerda publicar tanto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife así como en la sede electrónica municipal un anuncio recordando a los/as candidatos/as que los méritos deben presentarse en el plazo establecido en el anuncio, haciendo constar que no serán objeto de valoración aquellos méritos presentados extemporáneamente.

No obstante lo anterior, los/as candidatos/as que se hayan visto afectados por esta medida podrán presentar nuevamente sus méritos por registro de entrada dentro del plazo concedido.

El Secretario



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442207505043035 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>